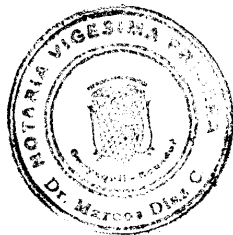




NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA LUBRICADORA
MONCADA S. A.-----
CUANTIA US\$ 600.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de
Mayo del dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS
DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero
de este Cantón, comparece la señora **MERCEDES DE
LOURDES ROMERO LEONES**, casada, de profesión
Ejecutiva, en su calidad de **PRESIDENTE** de la
compañía **LUBRICADORA MONCADA S. A.** y como
su representante legal conforme lo acredita con su
nombramiento inscrito que se adjunta la
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.



Bien instruida en el objeto y resultado de esta
Escritura Pública de aumento de capital, a la que
procede como queda indicado, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase
autorizar una por la cual conste el aumento de capital
y reforma de estatuto social de la Compañía

1 **LUBRICADORA MONCADA S. A.** que se otorga al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
3 **COMPARECIENTES.-** Otorga la presente y formula
4 las declaraciones que en ella se expresan la señora
5 **MERCEDES DE LOURDES ROMERO LEONES,** quien
6 lo hace a nombre y como Representante Legal de la
7 compañía **LUBRICADORA MONCADA S. A.** en su
8 calidad de **PRESIDENTE,** lo que acredita con la copia
9 del nombramiento inscrito que se agregará a este
10 instrumento como documento habilitante y además en
11 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
13 Compañía celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil
14 nueve, cuya copia certificada también se incorporará
15 en esta escritura para que forme parte integrante de
16 la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
17 Compañía **LUBRICADORA MONCADA S. A.** se
18 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
19 Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Abogado
20 Salim Fernando Manzur Capelo, el diecinueve de
21 Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita
22 en el Registro Mercantil, el once de Mayo de mil
23 novecientos noventa y nueve; b) La Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 Compañía **LUBRICADORA MONCADA S. A.,** en
26 sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el
27 dieciocho de Mayo del dos mil nueve, cuyo documento
28 se anexa, resolvió por unanimidad: **UNO.-** Aumentar



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 el capital autorizado a la suma de **UN MIL**
2 **SEISCIENTOS DOLARES**, y el capital suscrito a la
3 suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados
4 Unidos de América, esto es un incremento de
5 **SEISCIENTOS DOLARES**, aumento que en adelante
6 estará representado y dividido en quince mil nuevas
7 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
8 de dólar cada una, el mismo que será pagado por los
9 accionistas suscriptores en un cien por ciento, en
10 **NUMERARIO**, la cantidad de seiscientos dólares que
11 la suscriben los accionistas en partes iguales y no en
12 proporción de las acciones que tiene cada accionista
13 en esta compañía, tal como consta en el Acta de Junta
14 General antes indicada. **DOS.-** Incremento del valor
15 nominal de las acciones de **Cuatro Centavos** de
16 dólar a **Un Dólar** de los Estados Unidos de América y
17 reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social
18 de la compañía, como consecuencia del aumento de
19 capital resuelto, en la forma como lo establece el Acta
20 de Junta General celebrada el dieciocho de Mayo del
21 dos mil nueve. **TRES.-** Reforma de los Artículos
22 Quinto y Sexto del Estatuto Social, en forma
23 establecida en el Acta antes indicada.- **TERCERA:**
24 **DECLARACIONES.** Con tales antecedentes, yo
25 **MERCEDES DE LOURDES ROMERO LEONES**, en mi
26 calidad de **PRESIDENTE** de **LUBRICADORA**
27 **MONCADA S. A.** declaro bajo juramento: a) Que la
28 integración del nuevo capital social de la compañía y



1 que todos los puntos tratados en el orden del día en la
2 Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil
4 nueve son correctos; b) Que los valores productos de
5 este aumento de capital se encuentran registrados
6 legalmente en la contabilidad de la compañía y las
7 nuevas acciones producto del aumento de capital se
8 encuentran suscritas íntegramente; c) Que los
9 accionistas de la compañía son de nacionalidad
10 ecuatoriana; d) Que **LUBRICADORA MONCADA S.**
11 **A.** no mantiene contratos de obra pública, ni deudas
12 pendiente con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de
13 sus instituciones del sector público. **CUARTA:**
14 **AUTORIZACION.-** Se autoriza al Profesional del
15 derecho, Abogado Néstor Antonio Rodríguez Veas,
16 para que realice todos los trámites necesarios en el
17 perfeccionamiento de este instrumento. **QUINTA:**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como
19 documentos habilitantes la nota del Nombramiento de
20 Presidente y copia certificada del Acta de Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
22 celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil nueve.
23 **SEXTA: CONCLUSION.-** Sírvase Señor Notario,
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
25 de esta Escritura Pública y otorgue las copias de Ley
26 para su aprobación e inscripción en el Registro
27 Mercantil del cantón Guayaquil. f) Abogado **NESTOR**
28 **RODRIGUEZ VEAS,** Registro número nueve mil

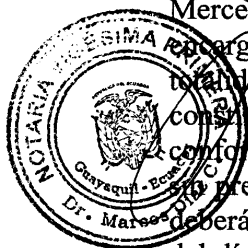
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LUBRICADORA MONCADA S. A., CELEBRADA EL 18 DE MAYO
2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Mayo del dos mil nueve, siendo las diez horas, en el local ubicado en las calles Carchi, No. 1317 y 10 de Agosto, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúnen los Accionistas de la Compañía **LUBRICADORA MONCADA S. A.**, los señores:

- 1.- JENNY DE LOURDES MONCADA ROMERO**, propietaria de un mil setecientas acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a mil setecientos;
- 2.- JORGE ADALBERTO MONCADA ROMERO**, propietario de un mil seiscientos cincuenta acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar, con derecho a un mil seiscientos cincuenta votos.
- 3.- CHRISTIAN JERÓNIMO MONCADA ROMERO**, propietario de un mil seiscientos cincuenta acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar, con derecho a un mil seiscientos cincuenta votos.

Preside la sesión el señor Manuel Gerónimo Moncada Fajardo, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta y actúa como Secretaria la señora Mercedes de Lourdes Romero Leones, Presidenta de la Compañía, encargada de la Gerencia. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos que conforma el orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y establecer el Capital Autorizado.- 2) Incremento del valor nominal de las acciones de **cuatro centavos** de dólar a **un dólar** de los Estados Unidos de América.- 3) Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social referente al Capital y Acciones.

El Presidente Ad-hoc declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión.- De inmediato se pasa a tratar el **Primer punto** del orden del día que aprobar el Aumento de Capital y concede la palabra a la señora Mercedes de Lourdes Romero Leones, encargada de la Gerencia, quién manifiesta que es indispensable que se aumente el capital suscrito de



la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que sumado al actual capital de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, totalizaremos un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por este aumento de capital deberán suscribirse quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, cuyo pago se lo realizará en un cien por ciento y se lo hará en **NUMERARIO** la cantidad de seiscientos dólares y acuerdan que las quince mil nuevas acciones las suscriben en partes iguales y no en proporción de las acciones que tienen cada uno en esta compañía, de tal manera que la accionista Jenny de Lourdes Moncada Romero, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una; el Señor Jorge Adalberto Moncada Romero, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, el señor Christian Gerónimo Moncada Romero, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; dejando constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Luego de las deliberaciones del presente punto los señores accionistas lo aprueban por unanimidad de votos.

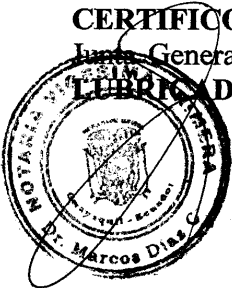
Luego se pasa a tratar el **Segundo punto** del orden del día, que se refiere al incremento del valor nominal de las acciones de **cuatro centavos** de dólar a **un dólar** de los Estados Unidos de América, el Presidente Ad-hoc expone por secretaría sobre la necesidad de incrementar el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas, en el sentido de que cada una de ellas se les dé el valor de **un dólar** por cada una, en lugar de los **cuatro centavos** de dólar que actualmente tienen, quedando establecido que la accionista Jenny de Lourdes Moncada Romero le corresponde doscientos sesenta y ocho acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una; al Accionista Jorge Adalberto Moncada Romero le corresponde doscientas sesenta y seis; y, al accionista Christian Gerónimo Moncada Romero, le corresponde doscientos sesenta y seis acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Luego de las deliberaciones del presente punto los señores accionistas también lo aprueban por unanimidad de votos. Y como **Tercer punto** del orden del día se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social referente al Capital Autorizado y Suscrito, y el Artículo Sexto por el incremento de las Acciones, los cuales dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los

Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el **“ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.-** Las acciones de un dólar cada, estarán numeradas desde la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y Gerente General de la compañía”. Luego de las deliberaciones del presente punto **los señores accionistas lo aprueban por unanimidad de votos.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve autorizar al Presidente de la compañía, por ausencia de la Gerente General, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

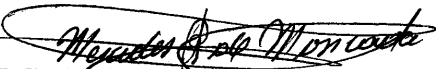
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalarse con la presencia de las mismas personas que constan inicialmente se da lectura y aprueban sin observaciones por lo que el Presidente Ad-hoc da por terminada la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los Accionistas concurrentes, junto con el Presidente Ad-hoc y Secretaria que certifica.

f) Jenny de Lourdes Moncada Romero.- f) Jorge Adalberto Moncada Romero.- f) Christian Gerónimo Moncada Romero.- f) Manuel Gerónimo Moncada Fajardo, Presidente Ad-hoc de la Junta.- f) Mercedes de Lourdes Romero Leones, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LUBRICADORA MONCADA S. A.**, celebrada el 18 de Mayo del 2009.-



Guayaquil, 18 de Mayo del 2009.
LUBRICADORA MONCADA S. A.


MERCEDES DE LOURDES ROMERO LEONES
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 10 de Enero del 2005.

Señora

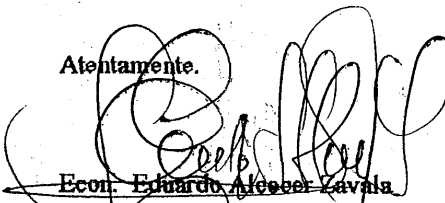
MERCEDES DE LOURDES ROMERO LEONES DE MONCADA
Ciudad.

De mis consideraciones:

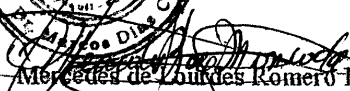
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LUBRICADORA MONCADA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales, correspondiéndole además subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste, por enfermedad, renuncia o cualquier otra causa, con los mismos deberes y atribuciones del reemplazado.

La Compañía LUBRICADORA MONCADA S.A. se constituyó mediante la Escritura Pública autorizada ante el Notario Público Duodécimo del Cantón Guayaquil, doctor Salim Fernando Manzur Capelo el día 19 de Noviembre de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Mayo de 1999.

Atentamente.


Econ. Eduardo Alcega Zavala
SECRETARIO AD-HOC.


ACEPTO EN CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.


Mercedes de Lourdes Romero Leones de Moncada
C.I.# 090482455-4

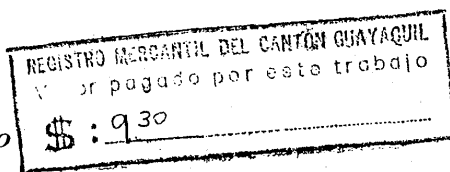
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

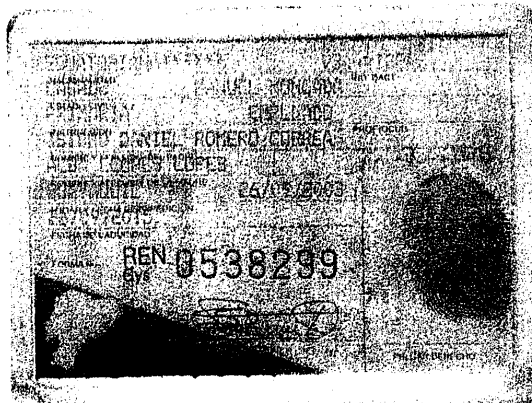
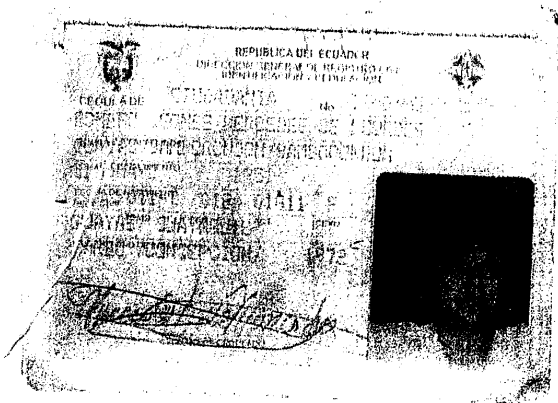
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **LUBRICADORA MONCADA S.A.**, a favor de **MERCEDES DE LOURDES ROMERO LEONES DE MONCADA**, a foja **5.158**, Registro Mercantil número **782**, Repertorio número **1.589**.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 141265
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0881504443001

RAZON SOCIAL: LUBRICADORA MONCADA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **REG. INICIO ACT.:** 11/05/1999

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Calle: CARCHI Número: 1347 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Teléfono Trabajo: 042370345 Teléfono Trabajo: 042372704

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORRI LANA Y JUSTINO CORNEJO
(MTC)

Fecha y hora: 13/03/2007 02:03:47



Eliz Roldán Espin Lohada
DELEGADA DEL P.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

4 copias x dos 2 carillas. Dicho y quep



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0091504443001

RAZON SOCIAL: LUBRICADORA MONCADA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO LEONES MERCEDES DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/1999

FEC. CONSTITUCION: 11/05/1999

FEC. INSCRIPCION: 11/05/1999

FEC. ACTUALIZACION: 13/03/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCHI Calle: CARCHI Número: 1347 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: FRENTE A LA MUEBLERIA AGHA Telefono Trabajo: 042370348 Telefono Trabajo: 042372704

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JULIOTO CARRERA (WTC)

Fecha y hora: 13/03/2007 02:03:47



Liz Gardenia Espin Lozada
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 trescientos setenta y uno.- Colegio de Abogados del
2 Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- En
3 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
4 la preinserta minuta, la misma que queda elevada a
5 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos
6 legales.- Leída que fue la presente escritura de
7 principio a fin y en voz alta, por mí el Notario al
8 interviniente, quien la aprueba en todas y cada una de
9 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
10 acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE**

11
12
13
14 

15 **MERCEDES DE LOURDES ROMERO LEONES**

16 PRESIDENTE

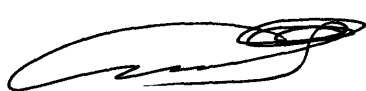
17 Céd. I. No. 090482455-4

18 C.V. # 112-0159

19 **LUBRICADORA MONCADA S. A.**

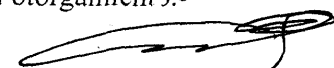
20 R.U.C. # 0991504443001

21 **El Notario**

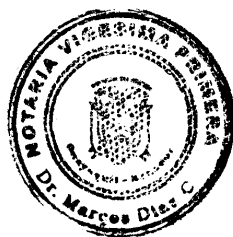
22 
23
24 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

25
26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
27 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
28




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **09-G-IJ-0003934**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Julio del 2009, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LUBRICADORA MONCADA S.A.**, otorgada ante mí, el 28 de Mayo del 2009.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil nueve.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 30.771
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003934, ordenada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Amparo Jiménez Torres**, el 8 de julio del 2009 queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **LUBRICADORA MONCADA S.A.**, de fojas 67.669 a 67.684, Registro Mercantil número 13.093. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30771



S

REVISADO POR:

14



Por Guayaquil Independiente

**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOLA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



Por Guayaquil Independiente

**REGISTRO
MERCANTIL**

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 837 DE FECHA DIECINUEVE DE
3 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN
4 CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO
5 **NOTA:** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 09-G-IJ-0003934
6 DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR LA
7 ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE
8 COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL EN LA
9 QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
10 DE LA COMPAÑÍA LUBRICADORA MONCADA S.A., OTORGADA ANTE EL
11 DOCTOR MARDOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL
12 CANTON CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE,
13 COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, DIECISEIS
14 DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO *el*

15
16 *Dr. Salim F. Manzur Capele*
17
18
19
20 DR. SALIM F. MANZUR CAPELE
21 Notario Duodécimo
22 GUAYAQUIL



23
24
25
26
27
28

el

RECIBIDO